



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	ROSA MARÍA PAREDES GUTIÉRREZ
APODERADO:	DR. FREDDY MANUEL GONZALEZ ESTRADA
DEMANDADO:	VÍCTOR AMARIS DI FILIPPO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00125-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART 372

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., teniendo en cuenta, que la audiencia fijada para el 12 de julio, no se pudo realizar por incapacidad médica de la titular de este despacho.

En consecuencia, señalase el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09: 00AM), para que tenga lugar la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2cbe5ddfd3dde499deb4d82216fab7b94164d948b49a7c6d8848133949a210a**

Documento generado en 26/07/2023 11:56:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>